Santiago, veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 49.234-2025.

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 28/11/2025 19:01:23

GONZALO ENRIQUE RUZ LARTIGA
MINISTRO
Fecha: 28/11/2025 19:01:23

ROBERTO IGNACIO CONTRERAS OLIVARES
MINISTRO(S)
Fecha: 28/11/2025 19:01:24

DOBRA FRANCISCA LUSIC NADAL
MINISTRO(S)
Fecha: 28/11/2025 19:01:24

JUAN CRISTOBAL MERA MUÑOZ
MINISTRO(S)
Fecha: 28/11/2025 19:01:25

WEGNBLHOXGD

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Ministros (as) Suplentes Dobra Francisca Lusic N., Roberto Ignacio Contreras O., Juan Cristobal Mera M. Santiago, veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

WEGNBLHOXGD